

MARP/gtd
 SECRE-00107-2019

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Administración Digital entendió que para que las múltiples y diferentes tareas, acciones o líneas de actuación derivadas de la implantación de la Administración Electrónica, puedan realizarse resulta imprescindible la formación de un equipo de trabajo dedicado expresa y exclusivamente a ello. Así pues, se consideró como solución ideal la creación, ex Novo, de una unidad específica de trabajo dedicada a la implantación y coordinación de la Administración Digital que debe dotarse, orgánica y funcionalmente, con trabajadores con experiencia y profundo conocimiento de la organización y de la materia y que **dependiera funcionalmente de la Secretaría General y orgánicamente de Presidencia.**

En base a lo anteriormente expuesto, y previo informe de Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2019, se dictó por la Presidencia, en fecha 25 de septiembre de 2019, Decreto por el que se acordaba la creación de la Unidad Administrativa de Trabajo en Materia de Administración Electrónica (**UTAE**), cuyos objetivos eran los que se detallaban en el referido Decreto.

Tras la reunión del Comité de Administración Digital celebrada el pasado 04 de diciembre de 2019, donde la Diputada de innovación, municipios inteligentes y transformación digital comunicó a sus miembros la línea política adoptada y las directrices a seguir por la actual Corporación en materia de administración digital, se hace necesario modificar los objetivos de la UTAE, por lo que vengo a disponer:

Primero.- Modificar los objetivos previstos en el Decreto de creación de la Unidad Administrativa de Trabajo en Materia de Administración Electrónica (**UTAE**), de fecha 25 de septiembre de 2019, de forma que los mismos serán los siguiente:

1. Colaborar para que pueda facilitarse a las personas físicas y jurídicas, a las Entidades Locales y al resto de las Administraciones sus relaciones electrónicas con la Diputación.
2. Colaborar en el diseño y configuración, con criterios de excelencia, de los procedimientos administrativos.
3. Colaborar para que se produzca en la Diputación el necesario cambio cultural que supone la Administración Electrónica y ayudar a crear un marco de conocimiento, difusión y formación adecuado para la puesta en marcha de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Dar cuenta del mismo al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que celebre.

Tercero.- Publicar este acuerdo en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y trasladar a todas las Áreas de la Corporación para la consecución de cuanto antecede.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	UbOh66MXcVpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/12/2019 14:00:44	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	13/12/2019 13:34:18	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	13/12/2019 10:12:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UbOh66MXcVpSYJ3pD3L8gQ==			